



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiere otra cosa, / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 44

Miércoles 23 de febrero de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 26 de enero de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Médicos encargados de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de los Institutos Provinciales de Sanidad que se citan. («Boletín Oficial del Estado» del día 31).

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Médicos encargados de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de los siguientes Institutos Provinciales de Sanidad, con expresión de las respectivas dotaciones, que se harán efectivas con cargo al correspondiente presupuesto provincial: Barcelona, con 10.000 pesetas; Jaén, Toledo, Valladolid y Zaragoza, con 7.200 pesetas; Alicante, Albacete, Cuenca, Castellón, Las Palmas, Córdoba y Lugo, con 6.000 pesetas; La Coruña y Tarragona, con 5.000 pesetas; Soria, con 4.000 pesetas; Tenerife, con 3.600 pesetas; y Palma de Mallorca, con 3.000 pesetas.

Este Ministerio ha tenido ha bien convocar concurso-oposición, entre Médicos españoles, para la provisión de las citadas plazas, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, tener aprobada la asignatura de Psiquiatría del período del Doctorado, justificar una práctica ejercida en la especialidad no inferior a diez años, tener la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y carecer de antecedentes penales.

2.ª Dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, para

la presentación de instancias en el Registro de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, Madrid), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional o certificación notarial o académica del mismo, o recibo de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes a su expedición.

c) Justificante de tener aprobada la asignatura de Psiquiatría o de poseer la práctica efectiva en la especialidad, no inferior a diez años.

d) Certificación facultativa de aptitud física.

e) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Caso de estar desempeñando cargo público, acompañarán certificación de la depuración político-social a que fueron sometidos con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939. En caso contrario, acompañarán certificación de adhesión al régimen, expedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o por la Delegación Provincial de Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., respectivas.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse sometido a expediente en el momento de la inscripción.

h) Cuantos justificantes crean oportunos para acreditar méritos y servicios, singularmente los relacionados con la especialidad de que se trata.

3.ª Serán de observancia en el presente concurso-oposición los preceptos generales vigentes sobre el ingreso de funcionarios en los servicios oficiales.

4.ª Los aspirantes satisfarán en el acto de la inscripción la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

5.ª El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición será oportunamente designado por la Dirección General de Sanidad, con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 9 de noviembre de 1939.

6.ª De conformidad con lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, los ejercicios de oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos que sean tres meses, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.ª Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, haciéndose la calificación por puntos, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesaria la mínima de cinco para poder pasar al ejercicio siguiente.

8.ª El primer ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de un tema a elegir a la suerte, entre los que componen la primera parte, del adjunto cuestionario, o sea de Higiene Mental, común para todos los opositores, y que serán leídos públicamente por cada uno de los actuantes.

9.ª El segundo ejercicio consistirá en la exposición verbal, durante el plazo máximo de una hora, de cinco temas sacados a la suerte por cada uno de los opositores de la segunda parte del programa, o sea de Psiquiatría y Neurología.

10. El tercer ejercicio consistirá en la exploración de un enfermo psíquico ante el Tribunal, durante el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, no pudiéndose valer el opositor más que de los datos recogidos directamente por él mismo en el acto de la exploración. A continuación expondrá en el plazo máximo de media hora los juicios diagnósticos, pronósticos y terapéuticos formados ante el caso.

11. El cuarto ejercicio, clínico, sobre Psiquiatría general, consistirá en la exploración por cada opositor, en el plazo máximo de dos horas, de un enfermo mental, facilitándose por el Tribunal cuantos datos solicite el opositor, de carácter clínico o de laboratorio y autorizándosele para servirse de libros, revistas, etc., etc. A continuación dispondrá del plazo de una hora para redactar la historia clínica razonada del enfermo, y cuya lectura pública se hará acto seguido.

Para los ejercicios clínicos el enfermo a explorar será sorteado entre un número

ro no inferior a dos enfermos por opositor y ejercicio, y sobre cuyas circunstancias velará el Tribunal para que se mantengan en el más riguroso secreto.

Las puntuaciones obtenidas serán públicas a la terminación de cada ejercicio.

12. Concluida la práctica de los ejercicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes con arreglo al báremo que se adjunta, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta de carácter unipersonal para cada una de las plazas objeto del presente concurso-oposición. En caso de empate para la provisión de alguna de las plazas estimará como condición preferente la residencia en la capital de que se trate, a cuyo fin los interesados deberán hacer constar en sus instancias la plaza objeto de preferencia y acompañar el debido justificante de residencia en la misma.

13. A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1949. — P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

PROGRAMA

PRIMER EJERCICIO

CUESTIONARIO SOBRE HIGIENE MENTAL

- 1.º Higiene mental. — Su concepto y organización nacional e internacional.
- 2.º Eugenesia. — Principios y métodos.
- 3.º Métodos eugenésicos aplicables a la profilaxis mental.
- 4.º El consejo prenupcial en el Dispensario de Higiene Mental.
- 5.º El aborto terapéutico en Neuro-psiquiatría.
- 6.º Las investigaciones genéticas en el Dispensario de Higiene Mental.
- 7.º Las herencias de las enfermedades psíquicas.
- 8.º La educación sexual en el Dispensario de Higiene Mental.
- 9.º Higiene Mental escolar.
10. Higiene Mental y alcoholismo.
11. Higiene Mental y toxicomanías.
12. Higiene Mental y sífilis.
13. Higiene Mental y trabajo manual.
14. Higiene Mental y trabajo intelectual.
15. Higiene Mental y alimentación.
16. Aspectos de la Higiene Mental en las grandes urbes (ruido, prensa, espectáculos, etc.).
17. Aspectos de la Higiene Mental en el medio rural.
18. Ocultismo, espiritismo, hipnotismo, etc., e Higiene Mental.
19. Psicoterapia colectiva e Higiene Mental.
20. Higiene Mental y estadística.
21. El tratamiento ambulatorio de las enfermedades psíquicas.
22. Principios, técnica y resultados del método de Carletti.
23. Principios, técnica y resultados del método de Sakel.
24. Deporte e Higiene Mental.
25. Métodos de propaganda y su utilización en el Dispensario de Higiene Mental.
26. Legislación vigente sobre asistencia psiquiátrica.

27. El Dispensario de Higiene Mental y los Tribunales de Justicia.

28. El Dispensario de Higiene Mental y la Magistratura del Trabajo.

29. Suicidio e Higiene Mental.

30. Orientación profesional e Higiene Mental.

SEGUNDO EJERCICIO

- 1.º Evolución doctrinal de la Psiquiatría científica.
- 2.º Concepto de la enfermedad psíquica.
- 3.º La medicina psicósomática.
- 4.º La Biología humana.
- 5.º La Psicopatología humana.
- 6.º Etiología general de las enfermedades psíquicas.
- 7.º Las localizaciones cerebrales.
- 8.º La dinámica cerebral.
- 9.º Patología humoral de la psicosis.
10. Normas de la exploración psiquiátrica.
11. La anamnesis psiquiátrica.
12. Valoración semiológica de los trastornos de la conducta en Psiquiatría.
13. Exploración morfológica de los enfermos psíquicos.
14. El eidetismo y su exploración.
15. El psicodiagnóstico de Rorschach.
16. Las escalas psicométricas.
17. Análisis estructural de las psicosis y diagnóstico psiquiátrico.
- 18.º Etiopatogenia y herencia de la oligofrenia.
19. Etiopatogenia y herencia de la epilepsia.
20. Clínica de las enfermedades epilépticas.
21. Tratamiento de la epilepsia.
22. Factores etiopatogénicos en la psicosis maniaco-depresiva.
23. Síndromes incipientes maniaco-depresivos.
24. Manía y su terapéutica.
25. Depresión y su terapéutica.
26. Hipocondría y su terapéutica.
27. La constitución paranoica.
28. Síndromes paranoico reactivos.
29. Peligrosidad social de los paranoicos.
30. Etiopatogenia de la esquizofrenia.
31. Formas incipientes, agudas y crónicas de la esquizofrenia.
32. Formas clínicas de las esquizofrenias defectuales.
33. Psicoterapia en la esquizofrenia.
34. Los síndromes exógenos (delirio agudo, amencia, etc.).
35. Síndromes psíquicos en las enfermedades infecciosas.
36. Síndromes psíquicos en los tuberculosos.
37. Síndromes psíquicos en las enfermedades del aparato circulatorio.
38. Síndromes psíquicos en las hemopatías.
39. Síndromes psíquicos carenciales.
40. Psicosis femeninas de la generación.
41. Psicosis disglándulares.
42. Toxicofrenias alcohólicas crónicas.
43. Delirium tremens.
44. Morfinismo.
45. Cocainismo.
46. Las psicosis sífilíticas incipientes.
47. Parálisis general progresiva.
48. Sífilis y líquido cefalorraquídeo.
49. Psicosis seniles.
50. Psicosis seniles.

51. Psicosis arterioesclerosas.
52. Psicosis traumáticas agudas.
53. Psicosis traumáticas residuales.
54. Teoría general de las neurosis.
55. Concepto y clínica de la reacción psicogenética.
56. Psicología de la simulación.
57. Histerismo.
58. Neurosis de deseo.
59. Neurosis de paro.
60. Neurosis de guerra.
61. Epidemias psíquicas.
62. Neurastenia constitucional.
63. Neurosis de ansiedad.
64. Los métodos psicoterápicos.
65. Las personalidades psicopáticas.
66. Indicaciones del internamiento sanatorial.
67. Tratamiento de la agitación.
68. Síndrome piramidal encefálico.
69. Síndromes parkinsonianos.
70. Síndromes coreicos.
71. Síndrome cerebeloso.
72. Síndromes pedunculares, protuberanciales y bulbares.
73. La neuraxitis epidémica.
74. Las esclerosis medulares.
75. Las polineuritis.
76. Heredopatología de las enfermedades neurológicas.
77. La jaqueca.
78. Distonias neurovegetativas.
79. Enfermedades neuromusculares hereditarias.
80. Neoplasias intracraneanas.

BAREMO PARA Puntuación de Méritos en el presente Concurso-Oposición

- Premio extraordinario en la Licenciatura, 1 punto.
- Premio extraordinario en el Doctorado, 2 puntos.
- Catedrático de la especialidad, 10 puntos.
- Auxiliar de la cátedra de la especialidad, por oposición, 5 puntos.
- Ayudante de prácticas, por oposición, de la cátedra de la especialidad, 2 puntos.
- Interno, por oposición, de las Facultades de Medicina, 1 punto.
- Director de Manicomio, por oposición, 6 puntos.
- Jefe clínico o Médico de Manicomio, por oposición, 3 puntos.
- Otras plazas, por oposición, de la especialidad, dependientes de la Sección de Universidades del Ministerio de Educación Nacional o de las Direcciones Generales de Sanidad y Beneficencia, 3 puntos.
- Médicos, por oposición, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Diplomados de la especialidad, 2 puntos.
- Oposiciones de la especialidad psiquiátrica en las Beneficencias Provinciales de Madrid y Barcelona, de plazas con categoría de Profesor de número, 6 puntos.
- Oposiciones de la especialidad psiquiátrica en las Beneficencias de otras provincias de plazas con categoría de Profesor de número, 5 puntos.
- Oposiciones de la especialidad psiquiátrica en las Beneficencias Provinciales, de plazas con categoría de Jefe Clínico, 4 puntos.
- Oposiciones de la especialidad psiquiátrica en las Beneficencias Provinciales, de plazas de Médicos internos, 2 puntos.
- Obras premiadas de la especialidad por las Academias de Medicina, 1 punto.

para las premiadas por la Nacional y 0,50 puntos por las del Distrito.

Publicación de tratados o monografías científicas de la especialidad, 1 a 3 puntos, según su importancia.

Publicación de monografías y trabajos científicos de la especialidad publicados en Anales académicos o Revistas profesionales científicas, 0,25 por cada trabajo en idioma nacional y 0,50 en extranjero.

Por cada servicio en un Manicomio oficial o privado, 0,25 en el de Director y 0,15 en los restantes cargos.

Por méritos o circunstancias profesionales reconocidos oficialmente por Decreto u Orden ministerial, 1 a 3 puntos según su importancia.

370

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del «Canon de Riego» a los usuarios de las aguas del Canal de Tordesillas

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de la cobranza del «Canon de Riego», correspondiente a la campaña de 1948 a los usuarios de las aguas del Canal de Tordesillas.

Dicha cobranza dará comienzo el día 3 del próximo mes de marzo en los locales de los Ayuntamientos y en los días que se detallan:

Villamarciel, día 3 de marzo.

San Miguel del Pino, día 3 de marzo.

Torreclilla de la Abadesa, día 4 de marzo.

La recaudación al término municipal de Tordesillas, dará comienzo el día 3 en la oficina recaudadora, calle del Arcipreste J. González, número 4 (oficina del Canal de Tordesillas).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 14 de febrero de 1949.—El ingeniero director, M. Corral.

665

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castrillo Tejeriego

El presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento para el año de 1949, juntamente con las Ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrillo Tejeriego, 14 de febrero de 1949.—El alcalde, Marcellano Esteban.

668—376

Castrillo Tejeriego

Hecha la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo

de quince días, para su examen y reclamaciones.

Castrillo Tejeriego, 14 de febrero de 1949.—El alcalde, Marcellano Esteban.

669—377

Castroponce de Valderaduey

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, para el actual ejercicio de 1949; y las Ordenanzas de sus exacciones prorrogadas, por el plazo de quince días.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referente al año de 1948, por el propio plazo de quince días.

Castroponce, 15 de febrero de 1949. El alcalde, P. O. Luis de Santiago.

687—378

Ceinos de Campos

Confecionada la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Ceinos de Campos, 17 de febrero de 1949.—El alcalde, L. Medina.

681—379

Cervillego de la Cruz

Verificada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cervillego de la Cruz, 15 de febrero de 1949.—El alcalde, Pedro Aria.

675—380

Fontihoyuelo

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente se hace saber que aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al alumbramiento de aguas con subvención del Estado en este Municipio, se expone al público por término de quince días, durante los cuales los habitantes del término y demás personas afectadas podrán entablar las oportunas reclamaciones ante la Corporación de mi presidencia, conforme determinan los artículos 228 y 241 del decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Fontihoyuelo, 16 de febrero de 1949.—El alcalde, Aurelio Pardo.

671—381

Geria

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, se expone al público por quince días para oír reclamaciones.

Geria, 12 de febrero de 1949.—El alcalde, José Sánchez.

683—382

Hornillos

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este municipio correspondiente al año de 1948, se halla expuesto al público, en esta Secretaría y por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Hornillos, 14 de febrero de 1949.—El alcalde accidental, Arturo García.

680—383

Lomoviejo

Verificada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lomoviejo, 15 de febrero de 1949.—El alcalde accidental, Alejandro Rico.

626—384

Matapozuelos

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al año 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Matapozuelos, 12 de febrero de 1949. El alcalde, Felipe Moreno.

613—385

Pedrosa del Rey

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1948, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Pedrosa del Rey, 15 de febrero de 1949. El alcalde, J. Alonso.

774—386

Portillo

El día 2 del próximo mes de marzo tendrán lugar en estas Casas Consistoriales con las formalidades debidas las segundas subastas de los aprovechamientos que se indican a continuación:

A las diez, la de corta de 365 pinos en el monte Corbejón y Quemados, de estos propios, en la tasación de 45.132,64 pesetas.

A las doce, la de 25 pinos en el monte Bosque, de los propios de la Comunidad de Villa y Tierra, en la tasación de 1.161,84 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, tendrán que estar provistos los licitadores del certificado A, B o C.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

La presentación de pliegos para la subasta del monte Corbejón, terminará a las 18 horas del día anterior, hábil al de la fecha señalada para la subasta.

Portillo, 14 de febrero de 1949.—El alcalde, Francisco Sanz.

688—387

San Miguel del Pino

Para su examen por los interesados se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos siguientes:

1.º Presupuesto ordinario para 1949, por quince días, en armonía con lo que dispone el artículo 227 del decreto regulador de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, y concordantes.

2.º Prórroga de todas las Ordenanzas de exacciones igual tiempo, y precepto legal.

3.º Rectificación del padrón de habitantes por igual tiempo.

San Miguel del Pino, 12 de febrero de 1949.—El alcalde, Miguel Franco.

676—388

San Pelayo

Para su examen y reclamaciones, se hayan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario y ordenanzas del mismo, para 1949.

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

San Pelayo, 15 de febrero de 1949.—El alcalde, J. Peláez.

686—389

Santovenia de Pisuerga

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio correspondiente al año 1948, queda expuesta al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 5 de febrero de 1949.—El alcalde, Jaime Vázquez.

678—390

Torre de Esgueva

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al año de 1948, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torre de Esgueva, 12 de febrero de 1949.—El alcalde, Fernando Casado.

611—391

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio que en este Juzgado se sigue a instancia de don Telino García Gago, delegado provincial de Sindicatos de Valladolid, en nombre

y representación de la Delegación Nacional de Sindicatos para inscribir a nombre de la misma una casa sita en Rueda y su calle del Santísimo Cristo, número 71, que linda por la derecha, con casa de Gregorio Llano; izquierda, casa de Raimundo Bueno, y espalda o fondo, calle de la Flor; por la presente se cita a don Mariano Martín Díaz, en paradero ignorado y a cuyo nombre se encuentra amillada la finca descrita, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Medina del Campo, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario judicial, P. H., Tomás Martín.

773—392

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 85 de 1948 sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciada María Jiménez Borja, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 del actual y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario habilitado, Augusto Alonso.

435

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 145 de 1949, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciante Sagrario Garrido Gil, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 del actual y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Augusto Alonso.

741

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 23 de 1949 sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonio Urueña Martín, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz

492

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad [Sindical de Labradores de Medina de Rioseco

La Hermanidad Sindical de Labradores de Medina de Rioseco, pone en conocimiento de todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal de Macías Picavea, de la zona regable dominada y servida por las acequias número 1 a 11 inclusive, y de los industriales que de algún modo las utilicen, que aprobados definitivamente por la Junta general los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, quedan depositados en la Secretaría de dicha Hermanidad, sita en la calle de D. Román Martín, número 22, por el término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de las horas siete a ocho y media de la noche, para que los interesados que lo deseen, puedan examinarlas.

Medina de Rioseco, 10 de febrero de 1949.—El jefe de la Hermanidad, Ilegible,

567—393

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial